

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN *PÚBLICA NACIONAL*

No. SE-LPN-DGAF-DGA-001-2020

“SUMINISTRO DE *"POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETA Y TRIMOTOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN"*

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Comayagüela, Agosto 2020

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.1 CONSORCIO	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	2
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	3
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	6
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	6
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	18
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	18
CC-07 GARANTÍAS.....	19
CC-08 FORMA DE PAGO	20
CC-09 MULTAS	20
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	21

ET-01	NORMATIVA APLICABLE	21
ET-02	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	21
ET-03	ACCESORIOS	21
ET-04	SERIES	35
ET-05	CATÁLOGOS.....	35
ET-06	OTROS.....	35

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La *Secretaría de Estado en el Despacho de Educación*, promueve la Licitación Pública Nacional No. **SE-LPN-DGAF-DGA-001-2020**, que tiene por objeto el suministro de **"POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y TRIMOTOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION"**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la *Secretaría de Estado en el Despacho de Educación* y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de una *Póliza de Seguros para los vehículos, motocicletas y trimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación*

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en formato PDF de la siguiente manera: De Forma Electrónica a través de la "Plataforma de ONCAE en HONDUCOMPRAS 2.0".

Es de carácter obligatorio que todo interesado en participar en este proceso de adquisición de **"Póliza de seguros para los vehículos, motocicletas y trimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación"**, debe estar inscrito y contar con el usuario en ONCAE para poder tener ingreso al portal de **HONDUCOMPRAS 2.0**, caso contrario deberá inscribirse en la ONCAE.

Página Web: <https://www.honducompras.gob.hn/>, ingresando al número de proceso de referencia **SE-LPN-DGAF-DGA-001-2020**.

El día último de presentación de ofertas será: ***martes 13 de octubre del 2020***.

La hora límite de presentación de ofertas será: ***2:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas***.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará desde la plataforma de ONCAE en HONDUCOMPRAS 2.0, a través de la aplicación **ZOOM o cualquier otra herramienta informándoles previamente mediante** un Aviso General a través de la Plataforma HONDUCOMPRAS 2.0, en el cual se les estará enviando el Link de la reunión, siendo esto el 13 de octubre del 2020 a las 11:00 a.m.

La hora de apertura de las ofertas será a partir de las: **2:15 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras del día martes 13 de octubre del 2020.**

El acta de apertura de ofertas será publicada en la plataforma de ONCAE en **HONDUCOMPRAS 2.0.**

Los oferentes **NO** podrán presentar ofertas alternativas.

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda de curso legal de Honduras (Lempiras) y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **120** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **120** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Si en el presente ejercicio fiscal no se completara el trámite de la licitación, la adjudicación estará supeditada a la aprobación del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (**si aplica**)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, según los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación dl Estado.
6. Formulario de Presentación de Oferta. (**No Subsanable**)
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (**si aplica**).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (**si aplica**).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**
11. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por notario. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad por separados.
12. Formulario de información sobre el oferente o sobre los miembros del consorcio (Si aplica)

13. Formulario de Lista de Precios **(No Sub sanable)**
14. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(No subsanable)**.
15. La oferta debe estar foliada y sellada en cada una de las hojas de los documentos.

Los documentos originales de los ítems 6, 13, 14 y Certificados de autenticidad deberán ser presentados al día siguiente después del acto de apertura de la ofertas en las instalaciones de la Secretaria de Educación, edificio principal, tercer piso, ubicados en la ciudad de Comayagüela, 1era. Calle, entre 2da. y 4ta Ave.

09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos *el 100% del valor total de la oferta¹*, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia autenticada del balance general debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría, del ejercicio fiscal inmediato anterior.
3. Autorización para que *la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación* pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.

09.3 Información Técnica

1. Original del Certificado de *la Comisión Nacional de Bancos y Seguros donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.*
2. Listado original de la red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional y copias de contratos suscritos con dichos talleres
3. Declaración Jurada original de la calidad y eficiencia del servicio a prestar
4. Listado original de al menos tres (3) contratos relacionados con el suministro de póliza de seguros de la rama de vehículos y/o motos finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente **(público o privado)**.
Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y que cada uno de los contratos presentados, sus montos contratados sean igual o mayor al 80% del valor ofertado.
5. Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias

¹ Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfonos y firma de quien la expide, y avalada con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberá venir autenticadas.

Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6. Los oferentes deberán incluir un listado original de sus reaseguradoras, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación la Comisión Nacional de Bancos y Seguros .
7. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. **(No Aplica)**
8. Certificación del cumplimiento de cada una de la Las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.
9. Muestra de *Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.*

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación** en el lugar y fecha especificado en estas bases.

09.5 Ofertas en Consorcio

En caso de presentar oferta en consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública por el cual se formalizara el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido hasta el día: miércoles 16 de septiembre del 2020. No serán admitidas las consultas fuera de este plazo.

El ente contratante remitirá circulares aclaratorias y/o enmiendas con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas a cada uno de los interesados que hubiere retirado el pliego de condiciones.

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Fecha de reunión de aclaraciones: Lunes ***14 de septiembre de 2020***
- Lugar: De forma virtual, mediante la Aplicación ZOOM o cualquier otra aplicación que permita realizar esta reunión, se les enviara el link de convocatoria el 11 de septiembre del 2020, mediante el correo electrónico ***de contacto***
- Hora de reunión: ***10:00 am hora oficial de la Republica de Honduras***
- ***Cierre de aclaraciones:***
Periodo máximo para recibir aclaraciones; miércoles 16 de septiembre del 2020.
- Asistencia: Opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:²

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

² Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

No.	INFORMACION LEGAL	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia Autenticada de escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
2	Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Quien firma la oferta tiene la atribuciones legales para hacerlo		
3	Constancia de colegiación del oferente (Si aplica)	Constancia de colegiación del oferente (No aplica)		
4	Copia autenticada de RTN del oferente.	Copia autenticada de RTN del oferente.		
5	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.	El oferente está habilitado para firmar contratos con el Estado (Formulario de Declaración jurada Sobre Prohibiciones e Inhabilidades) Se presenta de acuerdo al formato suministrado debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado.		
6	Formulario de Presentación de Oferta. (No Subsanable)	Formulario de presentación de oferta se presenta de acuerdo con el formato suministrado debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado (Documento No Subsanable) .		
7	La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (Si aplica) .	La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes (Si aplica) .		
8	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Si aplica) .	El Oferente y su representante legal no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra Lavado de Activos (Si aplica) .		
9	Solvencia de INFOP (Si aplica) .	El Oferente se encuentra al día con sus aportaciones (Si aplica)		
10	Copia autenticada de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del	En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado,		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

	Estado, extendida por la ONCAE ³ , vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de ofertas	extendida por la ONCAE, NO deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4 , siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en		
		dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.		
11	En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por notario. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad por separados.	El Oferente presento las auténticas de fotocopias y firmas en certificados de autenticidad separados-		
12	Formulario de información sobre el oferente o sobre los miembros del consorcio (Si aplica)	Formulario de información sobre el oferente o sobre los miembros del consorcio (Si aplica), se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente		
13	Formulario de lista de precios se presenta de acuerdo al formato suministrado y debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado (Documento No Subsancionable)	Formulario de Lista de Precios se presenta de acuerdo al formato suministrado y debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado (Documento No Subsancionable)		
14	Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el formato suministrado y de acuerdo a lo establecido en la IO-07, (Documento No Subsancionable)	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) (Documento No Subsancionable)		
15	La oferta debe estar foliada y sellada en cada una de las hojas de los documentos.	La oferta debe estar foliada y sellada en cada una de las hojas de los documentos.		
Los documentos originales de los ítems 6, 13, 14 y Certificados de autenticidad deberán ser presentados al día siguiente después del acto de apertura de la ofertas en las instalaciones de la Secretaria de Educación, edificio principal, tercer piso, ubicados en la ciudad de Comayagüela, 1era. Calle, entre 2da. y 4ta Ave.				

³ En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

No.	EVALUACION FINANCIERA	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 100% del valor total de la oferta , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 100% del valor total de la oferta (Depósitos cuentas bancarias, Líneas de credito bancario y/o Comerciales) ⁴		
2	Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.	Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. (Año fiscal 2019)		
3	Del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. (Año fiscal 2019)	Demuestra endeudamiento: pasivo total/activo total es menor o igual a 70% ⁵		
4	Autorización para que la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Documento que Autoriza que la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación pueda verificar la documentación presentada		
5	En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del consorcio (Si aplica)	En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del consorcio. (Si aplica)		

⁴ En caso de consorcio la calificación del consorcio será la suma de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

⁵ En caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

No.	EVALUABLE TECNICA	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Original del Certificado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	Presenta el original del Certificado de donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.		
2	Listado original de la red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional y copias de contratos suscritos con dichos talleres	Presentar Listado original de la red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional y copias de contratos suscritos con dichos talleres		
3	Declaración Jurada original de la calidad y eficiencia del servicio a prestar	Presentar la Declaración Jurada original de la calidad y eficiencia del servicio a prestar		
4	<p>Listado original de al menos tres (3) contratos relacionados con el suministro de póliza de seguros de la rama de vehículos y/o motos finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y que cada uno de los contratos presentados, sus montos contratados sean igual o mayor al 80% del valor ofertado.</p>	<p>Presentar Listado original de al menos tres (3) contratos relacionados con el suministro de póliza de seguros de la rama de vehículos y/o motos finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y que cada uno de los contratos presentados, sus montos contratados sean igual o mayor al 80% del valor ofertado.</p>		
5	Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la entidad que	Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:	entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como		
---	--	--	--

No.	EVALUABLE TECNICA	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfonos y firma de quien la expide, y avalada con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberá venir autenticadas.</p> <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.</p>	<p>mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfonos y firma de quien la expide, y avalada con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberá venir autenticadas.</p> <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.</p>		
6	Los oferentes deberán incluir un listado original de sus reaseguradoras, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	Los oferentes deberán incluir un listado original de sus reaseguradoras, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación la Comisión Nacional de Bancos y Seguros		
7	Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. (No aplica)	Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. (No aplica)		
8	Muestra de Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar	Presentar Muestra de Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar		

9	Las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.	Cumple el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.		
---	--	--	--	--

No.	EVALUABLE TECNICA	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
10	En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del consorcio	En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del consorcio		

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
	No Aplica		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (No Aplica)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* No Aplica

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* No Aplica

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* No Aplica

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* No Aplica

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* No Aplica

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.] **No Aplica**

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]* **No Aplica**

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por *la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación*.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación a través de la Comisión de Evaluación realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Los siguientes formularios **no serán subsanables**:

1. El formulario de presentación de la oferta
2. El formulario de lista de precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se reserva el derecho de solamente permitir una subsanación por cada una de las etapas de evaluación.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, adjudicará el contrato de la licitación al ofertante cuya oferta haya sido determinada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato; mediante la emisión de la Resolución correspondiente, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Asimismo La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto,

y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras Leyes y Disposiciones aplicables.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30** días calendario, desde que la adjudicación quede firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los cinco (5)⁶ días presentar los siguientes documentos:

- 1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- 2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*
- 3. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*
- 4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- 5. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*
- 6. Copia autenticada de la constancia de inscripción del registro de beneficiarios (Proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) Extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)*
- 7. Constancia original vigente o copia autenticada de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación.*

En caso de consorcio deberá presentar los siguientes documentos:

- a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos arriba solicitados en los numerales 1 al 7 de la IO-14.
- b) Documentos en donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.

⁶ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

Sección I – Instrucciones a los oferentes

c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del País donde se ha constituido el Consorcio.

d) Inscripción en el Registro Público de Comercio en Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación nombra a la Dirección General Administrativa y Financiero como Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final; **(No Aplica)**
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta *un año contado a partir de la emisión de la orden de inicio, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.*

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 123 de la LCE, por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará o cesará por las siguientes causales⁷:

- 1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.**
- 2. Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción

⁷ Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado

comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.

- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.
 - (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
 - (vi) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 77 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Republica ejercicio fiscal 2020, contenidas en el Decreto Legislativo No. 171-2019 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 31 de diciembre del 2019 que literalmente dice: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
5. Suspensión legal de sus actividades por autoridad competente.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Oficina de la Dirección General Administrativa Financiera, segundo piso Edificio Principal, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de la póliza de seguros se realizará en una sola entrega, según el siguiente detalle:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	15 días a partir de la Orden de Inicio	1

[Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. **(No Aplica)**

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de] *[insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[insertar nombre del órgano solicitante]* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **(No Aplica)**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá *entregar a la Dirección General Administrativa Financiera, mediante nota u oficio lo siguiente:*

- a) Póliza de seguros para los vehículos, motocicletas y trimotos asegurados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación conforme a las especificaciones técnicas.
- b) Certificados de cada uno de los vehículos, motocicletas y trimotos asegurados.
- c) Carnet de cobertura de seguro de cada uno de los vehículos, motocicletas y trimotos.
- d) Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.

La Dirección General Administrativa Financiera emitirá un acta de recepción y aceptación, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 5 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto a la fecha para la entrega del servicio.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (No Aplica)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

(No Aplica)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación pagará en un plazo de **45** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de una Póliza de Seguros para los vehículos, motocicletas y trimotos de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación realizará un solo pago anual en Lempiras correspondiente al 100% del valor contratado en un plazo de 45 días, contra la entrega a satisfacción de los siguientes documentos:

- a) Acta de recepción emitida por la Dirección General Administrativa Financiera, en la cual se dé por aceptado lo siguiente:
 - Póliza de seguros de autos: para los vehículos, motocicletas y trimotos asegurados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación conforme a las especificaciones técnicas.
 - Certificados de cada uno de los vehículos, motocicletas y trimotos asegurados.
 - Carnet de cobertura de seguro de cada uno de los vehículos, motocicletas y trimotos.
 - Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.
- b) Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, y la prima neta de los bienes asegurados. A favor de la Secretaria de Educación. Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas SAR.
- c) Recibo original a nombre de la Tesorería General de la República con el monto total adjudicado.
- d) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR vigente a la fecha de pago.
- e) Constancia original vigente o copia autentica de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, en caso de que la misma no esté vigente al momento del pago.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2020

ARTÍCULO 75.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 75, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Leyes de la República de Honduras
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020
- Ley de Procedimientos Administrativos.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y TRIMOTOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEGURO DE AUTOMOVILES Y ACCIDENTES PARA OCUPANTES

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor del Vehículo
B	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado
C	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado
D	Robo total del automóvil	Valor del Vehículo
E	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 450,000.00
F	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L. 450,000.00
G	Rotura de cristales	Amparado
H	Ciclón, huracán , inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado
I	Extensión territorial	Honduras
J	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos 5 Pasajeros)	L. 100,000.00 por Ocupante
K	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos de 6 ocupantes en adelante)	L. 80,000.00 por ocupante
L	Seguro por Muerte (por ocupante)	L. 400,000.00
M	Seguro por Incapacidad Total y permanente (por ocupante)	L. 400,000.00
N	Asistencia vial	Amparado

ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS

Remolque por evento a nivel nacional	Sin Limite
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).	Sin Limite
Servicio Complementario en carreteras, surte efecto desde Km. 0	\$ 500.00
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	SIN LIMITE
Asesoría Legal	SIN LIMITE
Traslado médico en ambulancia en caso de accidente	SIN LIMITE
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves	SIN LIMITE
Envío de ajustador en el lugar del accidente	SIN LIMITE

DEDUCIBLES

RIESGOS	DEDUCIBLE
RIESGO A	1% S/Suma Asegurada
RIESGO B	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO C	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO D	1% S/Suma Asegurada
RIESGO E	1% S/Suma Asegurada
RIESGO F	No Aplica
RIESGO G	15% S/Valor del Cristal
RIESGO H	1% S/Suma Asegurada
RIESGO I	No Aplica
RIESGO J	No Aplica
RIESGO K	No Aplica
RIESGO L	No Aplica
RIESGO M	No Aplica
RIESGO N	No Aplica

Nota: El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta de su deducible por cada cobertura solicitada, según el listado anterior, indicando claramente su oferta detallada por cada uno de ellos.

CO-ASEGUROS

- Robo total 15% s/Suma asegurada.
- Destrucción total 18% s/suma asegurada y 1.50% depreciación.

GENERALIDADES

a) En caso de robo, se solicita un Coaseguro del quince por ciento (15%) y la compañía aseguradora pagará el ochenta y cinco por ciento (85%) de la suma asegurada, sin deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.

b) En caso de destrucción total se deducirá únicamente la depreciación equivalente a 1.50% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción u otros.

Si la Secretaría de Educación retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiriera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).

c) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al automóvil asegurado, por personas u otros vehículos.

d) Todos los vehículos serán asegurados con su valor original.

CLAUSULAS ESPECIALES A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- 1) Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose la Secretaria de Educación, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas a Prorrata Temporis, con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.
- 2) Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso que la Secretaria de Educación adquiriera nuevas unidades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, la Secretaria de Educación estará obligada a dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades pagando la prima que corresponda, calculadas a prorrata temporis. Asimismo la Compañía deberá cubrir aquellas unidades que hayan estado aseguradas con otra Compañía al momento de su compra, y la cobertura haya vencido, la compañía adjudicada deberá dar cobertura a partir del momento del vencimiento del otro contrato Póliza previo aviso de la Secretaria de Educación.
- 3) Atención de reclamos de vehículos aun y cuando la póliza de autos se encuentre con algún saldo pendientes en las primas.
- 4) Cláusula Errores no Intencionales: Queda entendido y convenido que no obstante lo que expresa las condiciones generales de la póliza si la Secretaria de Educación, omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o si se incurrió en algún Error u Omisión, acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza o si se comprueba el incumplimiento de las mismas; la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta no sean

Intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara a la Compañía de Seguros la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta tan pronto como llegue a su conocimiento y pagara a la compañía de seguros la prima adicional que en su caso pueda responder.

OTRAS CONDICIONES ANEXAS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- a) En caso de reclamo de rotura de cristal incluirá sus marcos o venas, empaques y polarización de cristales, cuando aplique.
- b) Plazo para pagar reclamaciones: En el caso de pérdida total será de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación del reclamo.
- c) La Secretaria de Educación se reserva el derecho de estacionar vehículos donde considere conveniente, sin afectar la cobertura del seguro.
- d) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al vehículo asegurado, por personas u otros vehículos.
- e) Si la Secretaria de Educación retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la Póliza (Calculo a Prorrata).
- f) En el caso de que la Compañía de Seguros, no cumpla con rapidez y diligencia con la prestación del servicio de Auto Asistencia, sea por avería, accidente o asesoría legal en el término de 2 horas dentro de la ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, y 3 horas para el resto de las ciudades y municipios, la Compañía Aseguradora deberá reconocer automáticamente el costo en que incurra la Secretaria de Educación, en la prestación del servicio dejado de recibir, lo que serán posteriormente reembolsados en su totalidad por la compañía de seguros en un plazo máximo de 30 días hábiles.

RECLAMOS

- a) Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Secretaria de Educación, como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.
- b) La Cobertura será efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones
- c) El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.
- d) Si existiere Saldo de Primas Por Pagar al momento de presentar un Reclamo, esto no será motivo para que la compañía de seguros pare, posponga, rechace, o niegue el

Reclamo, por lo tanto; se seguirá con el trámite del mismo de manera normal y cumplirá con los plazos establecidos para su liquidación.

CONDICIONES GENERALES DE LOS RIESGOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

A. COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el Contrato respectivo. La Compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado de automóvil asegurado hasta el lugar en que será reparado.

B. INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.

Los daños materiales ocasionados al automóvil asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo ó auto ignición. Este riesgo será reconocido por la compañía siempre y cuando sea producto de esas consecuencias.

C. HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS, DESORDENES POPULARES MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR

Los daños materiales que sufra el automóvil causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

Las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia de estos acontecimientos, mientras el automóvil descrito sea usado para cualquier servicio militar o policíaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando el automóvil asegurado sea utilizado para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

D. ROBO TOTAL DEL AUTOMOVIL

Robo total del automóvil asegurado, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total del automóvil.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES

La responsabilidad legal del Asegurado, causada por el uso del automóvil asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

F. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS

La responsabilidad civil del Asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando el automóvil asegurado es decir:

- La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
- Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.
- Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

G. ROTURA DE CRISTALES.

La rotura que puedan sufrir, por cualquier circunstancia los cristales del equipo usual (estándar) del automóvil asegurado.

H. CICLON, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos “A”, “C” e “I”.

I. EXTENSION TERRITORIAL.

Honduras

J. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos o como consecuencia del robo total perpetrado del vehículo con uso de violencia, mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

K. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (de 6 en Adelante)

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos o como consecuencia del robo total perpetrado del vehículo con uso de violencia, mientras

se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

L. SEGURO POR MUERTE

El seguro de muerte o también conocido como seguro de muerte accidental, paga el beneficio de un asegurado cuando una persona muere a causa de un accidente. No cubre la muerte natural en casos de mala salud, enfermedades graves ni el suicidio.

M. SEGURO POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE

Incapacidad Temporal, es aquella que imposibilita al accidentado para desempeñar todas y cada una de las actividades diarias de su trabajo u ocupación habitual en forma transitoria.

Este seguro, de indemnización por incapacidad temporal, garantiza al asegurado el cobro de una cantidad establecida previamente, si sufre un accidente, en uno de los vehículos de la Secretaria de Educación Asegurados en la Póliza de Autos, en función de un baremo específico y en un solo pago.

Incapacidad permanente, Invalidez Total y Permanente 2/3: La pérdida o disminución de las fuerzas físicas o intelectuales que sufra el asegurado producto de un accidente en uno de los vehículos de la secretaria de educación asegurados en la póliza de autos y que ocasione un menoscabo irreversible de, al menos, 2/3 (dos tercios) de su capacidad de trabajo

N. ASISTENCIA VIAL PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

La compañía de seguros proveerá la asistencia para el vehículo y a las personas las 24 horas los 365 días del año por accidente o avería del vehículo, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si el vehículo asegurado ya ha sido remolcado a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios:

- 1. Remolque del Vehículo:** En caso que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará cargo de remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaria de Educación, previa autorización de ésta, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.
- 2. Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el paso de corriente del vehículo, cambio de llanta o abasto de combustible.
- 3. Asistencia por movilización de vehículo:** En caso de avería o accidente de vehículo, ocurridos desde 0 kilómetros de la ciudad del lugar de trabajo asignado del vehículo de la Secretaria de Educación.

OTROS SERVICIOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- a) Asesoría de la denuncia de robo total de vehículo: En caso de robo total del vehículo asegurado, La aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes. La Aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.
- b) Envío de Ambulancia: En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros afectados, la Aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano.- Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros.
- c) Depósito y Custodia de Vehículo: En caso que por accidente o avería del vehículo sea necesario su resguardo, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento, por evento.
- d) Cerrajería de Automóvil: En caso de pérdida o extravío de las llaves del vehículo asegurado, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento; así mismo cubrirá la apertura de puertas y de encendido del vehículo.
- e) Envío de ajustador al lugar del accidente: En caso que el vehículo sufra un accidente la Aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
- f) Asistencia Legal: Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: todas las audiencias ante el Juez de Tránsito, en caso de decomiso del vehículo; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor del vehículo empleado de la Secretaria de Educación.

La Depreciación De los Vehículos será del 1.5% en base a las NIIF

Especificaciones Técnicas Para las Motocicletas y Trimotos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y, ACCIDENTES PARA OCUPANTES

RIESGOS POR CUBRIR MOTOCICLETAS Y TRIMOTOS

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor de la motocicleta
B	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado
C	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado
D	Robo total de la Motocicleta	Valor de la Motocicleta

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
E	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 200,000.00
F	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L. 150,000.00
G	Ciclón, huracán , inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado
H	Extensión territorial	Honduras
I	Gastos médicos para ocupantes (2 Pasajeros)	L. 300,000.00 por Ocupante
J	Seguro por Muerte (por ocupante)	L. 400,000.00
K	Seguro por Incapacidad Total Y Permanente (Por ocupante)	L. 400,000.00
L	Asistencia vial	Amparado

ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS

Remolque por evento a nivel nacional	Sin Limite
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).	Sin Limite
Servicio Complementario en carreteras, surte efecto desde del Km. 0	\$ 500.00
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	SIN LIMITE
Asesoría Legal	SIN LIMITE
Traslado médico en ambulancia en caso de accidente	SIN LIMITE
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves	SIN LIMITE
Envío de ajustador en el lugar del accidente	SIN LIMITE

DEDUCIBLES

RIESGOS	DEDUCIBLE
RIESGO A	1% S/Suma Asegurada
RIESGO B	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO C	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO D	1% S/Suma Asegurada
RIESGO E	1% S/Suma Asegurada
RIESGO F	No Aplica
RIESGO G	1% S/Suma Asegurada
RIESGO H	No Aplica
RIESGO I	No Aplica
RIESGO J	No Aplica
RIESGO K	No Aplica
RIESGO L	No Aplica

Nota: El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por Motocicleta y Trimotos, el detalle de la oferta de su deducible por cada cobertura solicitada, según el listado anterior, indicando claramente su oferta de tallada por cada uno de ellos.

CO-ASEGUROS

- a) Robo total 15% S/Suma asegurada.
- b) Destrucción total 18% s/suma asegurada y 1.5% depreciación.

GENERALIDADES

- a) En caso de robo, se solicita un Coaseguro del quince por ciento (15%) y la compañía aseguradora pagará el ochenta y cinco por ciento (85%) de la suma asegurada, sin deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.
- b) En caso de destrucción total se deducirá únicamente la depreciación equivalente a 1.50% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción u otros.

Si la Secretaría de Educación retira definitivamente de circulación motocicletas incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).

- c) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados a la motocicleta asegurada, por personas u otros vehículos.
- d) Todos las Motocicletas serán asegurados con su valor original.

CLAUSULAS ESPECIALES A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

a) Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose la Secretaria de Educación, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas a Prorrata Temporis, con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.

b) Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso que la Secretaria de Educación adquiera nuevas unidades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, la Secretaria de Educación estará obligada a dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades pagando la prima que corresponda, calculadas a prorrata temporis. Asimismo la Compañía deberá cubrir aquellas unidades que hayan estado aseguradas con otra Compañía al momento de su compra, y la cobertura haya vencido, la compañía adjudicada deberá dar cobertura a partir del momento del vencimiento del otro contrato Póliza previo aviso de la Secretaria de Educación.

c) Atención de reclamos de motocicletas aun y cuando la póliza de autos se encuentre con algún saldo pendientes en las primas.

d) Cláusula Errores no Intencionales: Queda entendido y convenido que no obstante lo que expresa las condiciones generales de la póliza si la Secretaria de Educación, omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o si se incurrirá en algún Error u Omisión, acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza o si se comprueba el incumplimiento de las mismas; la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta no sean Intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara a la Compañía de Seguros la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta tan pronto como llegue a su conocimiento y pagara a la compañía de seguros la prima adicional que en su caso pueda responder.

OTRAS CONDICIONES ANEXAS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

a) Plazo Para Pagar Reclamaciones: En el caso de pérdida total será de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación del reclamo.

b) La Secretaria de Educación se reserva el derecho de estacionar las Motocicletas donde considere conveniente, sin afectar la cobertura del seguro.

c) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados a la motocicleta asegurado, por personas u otros vehículos.

d) Si la Secretaria de Educación retira definitivamente de circulación Motocicletas incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas , con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la Póliza (Calculo a Prorrata).

e) En el caso de que la Compañía de Seguros, no cumpla con rapidez y diligencia con la prestación del servicio de Auto Asistencia, sea por avería, accidente o asesoría legal en el término de 2 horas dentro de la ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, y 3 horas para el resto de las ciudades y municipios, la Compañía Aseguradora deberá reconocer automáticamente el costo en que incurra la Secretaria de Educación, en la prestación del servicio dejado de recibir, lo que serán posteriormente reembolsados en su totalidad por la compañía de seguros en un plazo máximo de 30 días hábiles.

RECLAMOS

a) Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Secretaria de Educación, como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.

b) La Cobertura será efectiva aun cuando las Motocicletas sean prestados a otras personas o instituciones, reservándose la Secretaria de Educación el derecho de asignar la conducción de los mismos al personal que considere necesario para misiones de trabajo.

c) El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.

d) Si existiere Saldo de Primas Por Pagar al momento de presentar un Reclamo, esto no será motivo para que la compañía de seguros pare, posponga, rechace, o niegue el Reclamo, por lo tanto; se seguirá con el trámite del mismo de manera normal y cumplirá con los plazos establecidos para su liquidación.

CONDICIONES GENERALES DE LOS RIESGOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

A. COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES

Los daños materiales que sufra la motocicleta asegurada a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el Contrato respectivo. La Compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado de la motocicleta asegurada hasta el lugar en que será reparado.

B. INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.

Los daños materiales ocasionados a la Motocicleta asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo ó auto ignición.

C. HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS , DESORDENES POPULARES MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR

Están asegurados los daños materiales que sufra la motocicleta causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

Están cubiertas las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia de estos acontecimientos, mientras la Motocicleta descrito sea usado para cualquier servicio militar o policíaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando la motocicleta asegurada sea utilizada para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

D. ROBO TOTAL DE LA MOTOCICLETA

El robo total de la Motocicleta asegurada, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total de la Motocicleta.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES

La responsabilidad legal del Asegurado, causada por el uso de la motocicleta asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

F. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS

La responsabilidad civil del Asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando la Motocicleta asegurada es decir:

1. La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
2. Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por la Motocicleta asegurada.
3. Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

G. CICLON, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS

Los daños materiales que sufra la Motocicleta asegurada, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos “A”, “C” y “G”.

H. EXTENSION TERRITORIAL.

Honduras

I. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante de las Motocicleta de la Secretaria de Educación cubiertas en la póliza de Autos, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos o como consecuencia del robo total perpetrado del vehículo con uso de violencia, mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

J. SEGURO POR MUERTE

El seguro de muerte o también conocido como seguro de muerte accidental, paga el beneficio de un asegurado cuando una persona muere a causa de un accidente. En una de las Motocicleta de la Secretaria de Educación cubiertas en la póliza de Autos, No cubre la muerte natural en casos de mala salud, enfermedades graves ni el suicidio.

K. SEGURO POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE

Incapacidad Temporal, es aquella que imposibilita al accidentado para desempeñar todas y cada una de las actividades diarias de su trabajo u ocupación habitual en forma transitoria.

Este seguro, de indemnización por incapacidad temporal, garantiza al asegurado el cobro de una cantidad establecida previamente, si sufre un accidente, en uno de las motocicletas de la secretaria de Educación Asegurados en la Póliza de Autos, en función de un baremo específico y en un solo pago.

Incapacidad permanente, Invalidez Total y Permanente 2/3: La pérdida o disminución de las fuerzas físicas o intelectuales que sufra el asegurado producto de un accidente en una de las motocicletas de la secretaria de educación asegurados en la presente póliza de autos y que ocasione un menoscabo irreversible de, al menos, 2/3 (dos tercios) de su capacidad de trabajo.

L. ASISTENCIA PARA MOTOCICLETAS

Asistencia por parte de la aseguradora, para la Motocicleta y las personas las 24 horas los 365 días del año por accidente o avería de la Motocicleta, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si la Motocicleta asegurada ya ha sido remolcada a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios

1) Remolque de la Motocicleta: En caso que la Motocicleta no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará cargo de remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaria de Educación, previa autorización de ésta, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.

2) Auto Vial Básico: Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el cambio de llanta o abasto de combustible.

3) Asistencia por movilización de la motocicleta: En caso de avería o accidente de la Motocicleta, desde 0 kilómetros de la ciudad del lugar de trabajo asignado de la motocicleta de la Secretaria de Educación.

OTROS SERVICIOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- a) Asesoría de la denuncia de robo total de la Motocicleta: En caso de robo total de la Motocicleta asegurada, La aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes. La Aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.
- b) Envío de Ambulancia: En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes de la Motocicleta asegurada y/o terceros afectados, la Aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano.- Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes de la Motocicleta asegurada y/o terceros.

- c) Depósito y Custodia de la motocicleta: En caso que por accidente o avería de la motocicleta sea necesario su resguardo, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento, por evento.
- d) Cerrajería de Motocicleta: En caso de pérdida o extravío de las llaves de la Motocicleta asegurada, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento. Así mismo cubrirá el costo del encendido de la Motocicleta.
- e) Envío de ajustador al lugar del accidente: En caso que la motocicleta sufra un accidente la Aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
- f) Asistencia Legal: Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: todas las audiencias ante el Juez de Tránsito; en caso de decomiso de la Motocicleta; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor de la motocicleta empleado de la Secretaria de Educación.

La Depreciación De los Vehículos será del 1.5% en base a las NIIF

La póliza tendrá una vigencia de un año

ET-03 ACCESORIOS

[No Aplica]

ET-04 SERIES

[No Aplica]

ET-05 CATÁLOGOS

[No Aplica]

ET-06 OTROS

Se adjunta Base de Datos de vehículos, motocicletas y trimotos a Asegurar (Ver anexo 1)

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses conforme a lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, conforme a lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

No Aplica

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y*
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. Los precios de los servicios prestados no serán ajustables.

CLÁUSULA: FORMA DE PAGO. “LA SECRETARIA”, La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación pagará en un plazo de **45** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de una Póliza de Seguros para los vehículos, motocicleta y trimotos de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación realizará un solo pago anual en Lempiras correspondiente al 100% del valor contratado en un plazo de 45 días, contra la entrega a satisfacción de los siguientes documentos:

- a) Acta de recepción emitida por la Dirección General Administrativa Financiera, en la cual se dé por aceptado lo siguiente:
 - Póliza de seguros de autos: para los vehículos, motocicletas y trimotos asegurados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación conforme a las especificaciones técnicas.
 - Certificados de cada uno de los vehículos, motocicletas y trimotos asegurados.
 - Carnet de cobertura de seguro de cada uno de los vehículos, motocicletas y trimotos.
 - Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.
- b) Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, y la prima neta de los bienes asegurados. A favor de la Secretaria de Educación. Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas SAR.
- c) Recibo original a nombre de la Tesorería General de la República con el monto total adjudicado.
- d) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR vigente a la fecha de pago.
- e) Constancia original vigente o copia autentica de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, en caso de que la misma no esté vigente al momento del pago.

7. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta

Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

8. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
9. El presente contrato se regirá con base en lo dispuesto en el Artículo 360 de la Constitución de la República, 83, 86, 88, 91, 92 y 93 de la Ley de Contratación del Estado; 145, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 68, 69, 70 y 81 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República; 1346, 1347 y 1348 del Código Civil; 114, 115 y demás aplicable de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
10. **CLAUSULA: VIGENCIA:** El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta un año contado a partir de la emisión de orden de inicio, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.
11. **CLAUSULA: MULTA. ARTÍCULO 75.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.
12. **CLAUSULA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES.** Para toda enmienda o modificación que deba hacerse al presente Contrato y sus documentos anexos se realizarán siguiendo el mismo procedimiento empleado para la suscripción de la obligación principal.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 123 de la LCE, por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

13. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 13.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 13.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 13.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 13.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 13.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 13.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

No Aplica Garantía de Calidad⁸

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

⁸ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FIRMA AUTORIZADA
Aviso de Licitación Pública



República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

“Suministro de Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Trimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”

No. SE-LPN-DGAF-DGA-001-2020

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **No. SE-LPN-DGAF-DGA-001-2020** a presentar ofertas selladas para ***“Suministro de Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Trimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”***.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *fondos nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la plataforma de **ONCAE en HONDUCOMPRAS 2.0**, sin costo alguno, Los documentos de la licitación los descargarán de dicha plataforma y podrán ser examinados ingresando al Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse de la siguiente manera: *De Forma Electrónica a través de la “Plataforma de ONCAE en HONDUCOMPRAS 2.0”*, hora límite 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día martes 13 de octubre de 2020. NO se podrán presentar ofertas fuera del día y hora señalada, las mismas serán rechazadas de forma automática por el sistema de la plataforma de ONCAE en HONDUCOMPRAS 2.0. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de forma virtual a través de la aplicación ZOOM o cualquier otra herramienta, proporcionándole el link a través del correo electrónico, siendo la apertura a los 2:15 p.m., hora oficial de la República de Honduras, del día martes 13 de octubre del 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C., 02 de Septiembre del 2020.

ING. ARNALDO BUESO HERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

(No Aplica)

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

INSTITUCION: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

SUBDIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES



ANEXO LISTA DE BIENES A SER ASEGURADOS (VEHICULOS) 2020-2021

N°	CODIG O SIAFI	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
1	50	SEDOC	ASESORIA LEGAL	PICK UP 4X4	TOYOTA	ZL-5016749	JTFED426-900054505	2446	X			X		N-07345	2001	L. 193,595.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
2	50	SEDOC	AUDITORIA INTERNA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5367377	JTFDE626-500110279	2800	X				X	N-08282	2003	L. 320,040.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
3	50	SEDOC	BONO DIEZ MIL	PICK UP 4X4	NISSAN	YD25604661P	3N6PD23Y9ZK928764	2500	X			X		N-11569	2014	L. 464,200.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
4	50	SEDOC	BONO DIEZ MIL	PICK UP 4X4	NISSAN	YD25605019P	3N6PD23Y0ZK928846	2500	X			X		N-11570	2014	L. 464,200.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
5	50	SEDOC	COMUNICACIÓN Y PRENSA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5477416	JTFDE626-200128075	2800	X				X	N-08274	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
6	50	SEDOC	DECOAS	MICROBUS	HYUNDAI	D4BHA072655	KMJWA37HABU327607	2800	X			X		N-11854	2011	L. 352,006.90	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
7	50	SEDOC	DEPARTAMENTAL DE CHOLUTUCA	PICK UP 4X4	ISUZU	636195	JAATF555HX7109755	2800	X			X		N-06845	1999	L. 191,254.50			DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
8	50	SEDOC	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-266070	JN1CIUD22Z0094237	3200	X				X	N-09836	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
9	50	SEDOC	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463886	JTFDE626-500126336	2800	X				X	N-08328	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
10	50	SEDOC	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5476661	JTFDE626-500127972	2800	X				X	N-08329	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
11	50	SEDOC	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475989	JTFDE626-500127986	2800	X				X	N-11792	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
12	50	SEDOC	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5476667	JTFDE626-700127973	2800	X				X	N-08330	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
13	50	SEDOC	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5476765	JTFDE626-700127987	2800	X				X	N-08332	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
14	50	SEDOC	DEPTAL. ATLANTIDA	PICK UP 4X4	ISUZU	588443	JAATF555HX7106120	2800	X			X		N-06723	2004	L. 191,255.00		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
15	50	SEDOC	DEPTAL. ATLANTIDA	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-266167	JN1CIUD22Z0094180	3200	X				X	N-09843	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
16	50	SEDOC	DEPTAL. CHOLUTUCA	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-266093	JN1CIUD22Z0094170	3200	X				X	N-09848	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
17	50	SEDOC	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-264361	JN1CIUD22Z0093803	3200	X				X	N-09835	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
18	50	SEDOC	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5476047	JTFDE626-X00127997	2800	X				X	N-08342	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
19	50	SEDOC	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5475863	JTFDE626-900127991	2800	X				X	N-08361	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
20	50	SEDOC	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5465908	JTFDE626-800126590	2800	X				X	N-08362	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
21	50	SEDOC	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5463050	JTFDE626-700126368	2800	X				X	N-08363	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
22	50	SEDOC	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-HR8440	JMYJNK340VP006600	2500	X			X		N-05904	1997	L. 159,116.80		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
23	50	SEDOC	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-269206	JN1CIUD22Z0095097	3200	X				X	N-09842	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
24	50	SEDOC	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5474000	JTFDE626-900127893	2800	X				X	N-11820	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
25	50	SEDOC	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464362	JTFDE626-000126390	2800	X				X	N-11821	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
26	50	SEDOC	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464384	JTFDE626-200126391	2800	X				X	N-08291	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
27	50	SEDOC	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464289	JTFDE626-100126401	2800	X				X	N-11823	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
28	50	SEDOC	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464937	JTFDE626-400126487	2800	X				X	N-08324	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
29	50	SEDOC	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265253	JN1CIUD22Z0094006	3200	X				X	N-09841	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
30	50	SEDOC	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5450967	JTFDE626-600125003	2800	X				X	N-08313	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
31	50	SEDOC	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5451869	JTFDE626-000125109	2800	X				X	N-08314	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
32	50	SEDOC	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5452869	JTFDE626-400125226	2800	X				X	N-08315	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
33	50	SEDOC	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5452725	JTFDE626-900125237	2800	X				X	N-08316	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	CODIGO SIAFI	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
34	50	SEDOC	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5444181	JTFDE626-800125245	2800	X			X	N-08317	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
35	50	SEDOC	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265462	JN1CIUD22Z0093999	3200	X			X	N-09849	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
36	50	SEDOC	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5461711	JTFDE626-800126153	2800	X			X	N-08333	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
37	50	SEDOC	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5461518	JTFDE62670012616	2800	X			X	N-08334	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
38	50	SEDOC	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5461279	JTFDE626-X00126168	2800	X			X	N-08335	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
39	50	SEDOC	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5461899	JTFDE626100126172	2800	X			X	N-12109	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	REGULAR ESTADO	OFICIAL	
40	50	SEDOC	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5461106	JTFDE626500126076	2800	X			X	N-12110	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
41	50	SEDOC	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265966	JN1CIUD22Z0094135	3200	X			X	N-09845	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
42	50	SEDOC	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463672	JTFDE626-400126330	2800	X			X	N-08292	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
43	50	SEDOC	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463848	JTFDE626X00126333	2800	X			X	N-08293	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
44	50	SEDOC	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463294	JTFDE626-300126321	2800	X			X	N-08294	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
45	50	SEDOC	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463741	JTFDE626-700126323	2800	X			X	N-08295	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
46	50	SEDOC	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-HR8441	JMYJNK340VP006607	2500	X		X	N-05906	1997	L. 159,116.80		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL		
47	50	SEDOC	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-235744	JN1CIUD22Z0745924	3200	X			X	N-11796	2007	L. 299,660.75	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
48	50	SEDOC	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265948	JN1CIUD22Z0094124	3200	X			X	N-09832	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
49	50	SEDOC	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5453533	JTFDE626-100125264	2800	X			X	N-08348	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
50	50	SEDOC	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5453286	JTFDE626-000125272	2800	X			X	N-08357	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
51	50	SEDOC	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5454316	JTFDE626-300125346	2800	X			X	N-08358	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
52	50	SEDOC	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5454107	JTFDE626-900125349	2800	X			X	N-08359	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
53	50	SEDOC	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	ISUZU	588445	JAATF55HX7106122	2800	X			X	N-06725	1999	L. 191,254.50	X		DISTRITAL 4	BUEN ESTADO	OFICIAL	
54	50	SEDOC	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	ISUZU	639220	JAATF55HX7110662	2800	X			X	N-06844	1999	L. 191,254.50	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
55	50	SEDOC	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-4616960	LN-1660016152	2800	X			X	N-06903	1998	L. 241,727.20	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
56	50	SEDOC	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5447892	JTFDE626-300124701	2800	X			X	N-08285	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
57	50	SEDOC	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448077	JTFDE626-400124710	2800	X			X	N-08286	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
58	50	SEDOC	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448253	JTFDE626-900124718	2800	X			X	N-08287	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
59	50	SEDOC	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448322	JTFDE626-000124736	2800	X			X	N-08288	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
60	50	SEDOC	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448202	JTFDE626-800124712	2800	X			X	N-08340	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
61	50	SEDOC	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448388	JTFDE626-600124773	2800	X			X	N-08341	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
62	50	SEDOC	DEPTAL. GRACIAS A DIOS	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265705	JN1CIUD22Z0094155	3200	X			X	N-09839	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
63	50	SEDOC	DEPTAL. GRACIAS A DIOS	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5420463	JTFDE626-200121093	2800	X			X	N-08304	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
64	50	SEDOC	DEPTAL. GRACIAS A DIOS	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5422907	JTFDE626-000121500	2800	X			X	N-08308	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
65	50	SEDOC	DEPTAL. INTIBUCA	PICK UP 4X4	ISUZU	636595	JAATF55HX7109805	2800	X		X	N-06842	1997	L. 191,254.50		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL		
66	50	SEDOC	DEPTAL. INTIBUCA	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265193	JN1CIUD22Z0093897	3200	X			X	N-09847	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
67	50	SEDOC	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-HR9929	JMYJNK340VP006677	2500	X		X	N-05912	1997	L. 159,116.80		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL		
68	50	SEDOC	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-267535	JN1CIUD22Z0094482	3200	X			X	N-09840	2009	L. 380,600.00	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
69	50	SEDOC	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-4983852	LN166-0047951	2800	X			X	N-07010	2000	L. 233,250.00		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
70	50	SEDOC	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5476242	JTFDE626-800127982	2800	X			X	N-08296	2004	L. 243,373.60			DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
71	50	SEDOC	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5475973	JTFDE626-400128076	2800	X			X	N-08344	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
72	50	SEDOC	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5477429	JTFDE626-800128078	2800	X			X	N-08345	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	

N°	CODIGO SIAFI	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
73	50	SEDOC	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5466559	JTFDE626-X00126669	2800	X			X	N-08346	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
74	50	SEDOC	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5473734	JTFDE626-400127610	2800	X			X	N-08347	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
75	50	SEDOC	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5474038	JTFDE626-500127891	2800	X			X	N-08319	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
76	50	SEDOC	DEPTAL. VALLE	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	40D56-HR8254	JMYJNK340VP006580	2500	X		X		N-11806	1997	L. 159,116.80		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
77	50	SEDOC	DEPTAL. VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-4983350	LN166-0047882	2800	X		X		N-07011	2000	L. 230,250.00		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
78	50	SEDOC	DEPTAL. VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5476053	JTFDE626-800127898	2800	X			X	N-11801	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
79	50	SEDOC	DEPTAL. ISLAS DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-4951480	LN1660044759	2800	X		X		N-07008	2000	L. 233,250.00		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
80	50	SEDOC	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	4D56-HS0285	JMYJNK340VP006697	2500	X		X		N-05913	1997	L. 159,116.13		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
81	50	SEDOC	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5473406	JTFDE626-800127609	2800	X			X	N-08321	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
82	50	SEDOC	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5474398	JTFDE626-500127728	2800	X			X	N-11810	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
83	50	SEDOC	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5475143	JTFDE626-800127805	2800	X			X	N-08325	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
84	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	NISSAN	636443	JAATF55HX7109776	2800	X		X		N-06843	1999	L. 191,254.50		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
85	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	QD32-212814	JN1CIUD2220740825	3200	X		X		MI-3737	2006	L. 314,000.00		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
86	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	4D56-HS1108	JMYJNK340VP006717	2500	X		X		N-05915	1997	L. 159,116.80		X	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
87	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5462584	JTFDE626-600126233	2800	X			X	N-08264	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
88	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5462799	JTFDE626-300126240	2800	X			X	N-08265	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
89	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5462010	JTFDE626-200126245	2800	X			X	N-08266	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
90	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5462032	JTFDE626-600126247	2800	X			X	N-08267	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
91	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5462213	JTFDE626-800126251	2800	X			X	N-08268	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
92	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5462100	JTFDE626-000126258	2800	X			X	N-08269	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
93	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5462518	JTFDE626-900126260	2800	X			X	N-08270	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
94	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5463528	JTFDE626-300126318	2800	X			X	N-08271	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
95	50	SEDOC	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5463578	JTFDE626-200126312	2800	X			X	N-08272	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
96	50	SEDOC	DESPACHO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-235814	JN1CIUD2220745901	3200	X			X	N-09422	2007	L. 299,660.75	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
97	50	SEDOC	DESPACHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5386512	JTFDE626-600114034	2800	X		X		N-08279	2004	L. 320,040.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
98	50	SEDOC	DESPACHO MINISTERIAL	CAMIONETA	TOYOTA	3R23214890	JTEBM29J300027211	2694	X	X		X	N-11877	2003	L. 355,752.76	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
99	50	SEDOC	DIGECEBI	PICK UP 4X4	FORD	WLAT1218249	MNCBSFE408W895156	2500	X			X	N-10270	2011	L. 437,630.20	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
100	50	SEDOC	DIGECEBI	PICK UP 4X4	NISSAN	YD25513848T	MNTCCUD4020019115	2800	X			X	N-11239	2014	L. 652,256.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
101	50	SEDOC	DIGEIM	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5368124	JTFDE626-200110255	2800	X			X	N-08284	2003	L. 320,040.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
102	50	SEDOC	DIGEIM	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5411110	JTFDE626-200119148	2800	X			X	N-08305	2004	L. 243,373.60		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
103	50	SEDOC	DIR. DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5397634	JTFDE626-800116495	2800	X		X		N-08355	2004	L. 243,373.60		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
104	50	SEDOC	ESC. DE AG. LUIS LANDA	CAMIONETA	CHEVROLET	C418507	98G1168C04C418507	2500	X			X	N-09711	2004	L. 399,110.03		X	NACAOME	REGULAR	OFICIAL	
105	50	SEDOC	ESC. DE AG. LUIS LANDA	PICK UP	FORD	1FTRX14W26KB22072	1FTRX14W26KB22072	2500	X			X	N-10237	2006	L. 500,320.00		X	NACAOME	REGULAR	OFICIAL	
106	50	SEDOC	ESC. DE AG. LUIS LANDA	BUS	NISSAN	TEG0333368	RM18K50107	4000	X			X	N-05103	1981	L. 96,000.00		X	NACAOME	BUEN ESTADO	OFICIAL	
107	50	SEDOC	ESC. DE AG. LUIS LANDA	PICK UP	TOYOTA	12R	12R0688607	1200	X			X	N-02366	1974	L. 5.300.00		X	NACAOME	REGULAR	OFICIAL	
108	50	SEDOC	ESC. DE AG. LUIS LANDA	PICK UP	TOYOTA	3L4502826	LN1660006789	2500	X			X	N-05973	1998	L. 232,684.76		X	NACAOME	BUEN ESTADO	OFICIAL	
109	50	SEDOC	ESC. NORMAL DE OCCIDENTE	PICK UP	MAZDA	WLAT193317	MM7UNYOW100140812	2500				X	P-AJ6021	2011	L. 267,750.00		X	LEMPIRA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
110	50	SEDOC	INFOTECNOLOGIA	PICK-UP	NISSAN	QD32-266059	JN1CIUD2220094248	3200	X			X	N-09838	2009	L. 380,600.00	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
111	50	SEDOC	INICE	MICROBUS	SUZUKI	G16AID-118006	MHYDN71V37102558	1600	X			X	N-10914	2007	L. 222,000.00		X	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	

N°	CODIGO SIAFI	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
112	50	SEDOC	INICE	MICROBUS	TOYOTA	5L-4818053	LH1740002173	2986	X			X	N-06846	1999	L. 252,081.72		X	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	
113	50	SEDOC	INICE	PICK UP	TOYOTA	3L-5380799	JTFDE626-000112781	2800	X			X	N-08349	2004	L. 243,373.60		X	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	
114	50	SEDOC	INICE	PICK UP	TOYOTA	3L-5381262	JTFDE626-700112891	2800	X			X	N-08352	2004	L. 243,373.60		X	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	
115	50	SEDOC	INICE	HILUX 4X4	TOYOTA	3L-5389391	JTFDE626-400114663	2800	X			X	N-08354	2004	L. 243,373.60		X	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	
116	50	SEDOC	DIR. DEPTAL DEL PARAISO	HILUX 4X4	TOYOTA	3L-5453255	JTFDE626900125268	2800	X		X		N-08356	2004	L. 243,373.60			EL PARAISO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
117	50	SEDOC	INST. OFICIAL SANTIAGO RIERA VASQUEZ	AUTOBUS	BLUE BIRD	44398828	1B8BMC7A15F035915	8300	X			X	N-11068	1995	L. 110,000.00		X	OMOA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
118	50	SEDOC	INST. JUAN ALBERTO MELGAR	MICROBUS	TOYOTA	2L0949521	LA61B00001855	2500				X	N-04029	1985	L. 30,000.00			CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL	
119	50	SEDOC	INST. LEON ALVARADO	AUTOBUS	HYUNDAI	D4DB9392622	KMJHD17BPAC044197	3907	X		X		S/P	2010	L. 723,000.00		X	COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
120	50	SEDOC	INST. LEON ALVARADO	PICK-UP	ISUZU	640844	JAATFR54HX7128170	2500	X			X	N-11824	1999	L. 220,500.00		X	COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
121	50	SEDOC	INST. MANUEL PAGAN LOZANO	AUTOBUS	BLUE BIRD	45333288	1BAANCS45V071206	5900	X			X	N-11134	1997	L. 136,942.23		X	CHOLOMA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
122	50	SEDOC	INST. MAXIMILIANO CARRANZA	PICK-UP	CHEVROLET	4A8A75B125516E	9BG1388TOYC414255	2500	X		X		N-07338	2000	L. 224,373.24		X	SIGUAPEQUE	BUEN ESTADO	OFICIAL	
123	50	SEDOC	INST. SAN MARTIN DE PORRES	PICK-UP	TOYOTA	3L-4617085	LN-1660016160	2446	X		X		N-06904	1998	L. 241,727.20		X	OLANCHITO, YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
124	50	SEDOC	INST. SAN MATIAS	MICROBUS	TOYOTA	5L6037888	JTFJK02P400007386	3000	X			X	N-11883	2007	L. 385,014.96		X	DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL	
125	50	SEDOC	INST. SIMON BOLIVAR	PICK-UP	ISUZU	639015	JAATF555HX7110657	2800	X			X	N-06838	1999	L. 191,254.50		X	MARALE	BUEN ESTADO	OFICIAL	
126	50	SEDOC	INST. TEC. LUIS BOGRAN	AUTOBUS	HYUNDAI	4DDA6280384	KMJHD17AP6C031449	3907	X		X		N-09826	2006	L. 723,000.00		X	COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
127	50	SEDOC	INST. TEC. LUIS BOGRAN	AUTOBUS	HYUNDAI	D4DA6280383	KMJHD17AP6C031452	3907	X		X		N-09827	2006	L. 723,000.00		X	COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
128	50	SEDOC	INSTITUTO 19 DE DICIEMBRE	PICK-UP	CHEVROLET	2LT-3097205	9BG1388TOYC414568	2500	X			X	N-07340	2001	L. 224,373.24			SONAGUERA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
129	50	SEDOC	INST. FRANCISCO MEJIA, OLANCHITO	PICK-UP	FORD	WLAT841292	MNCDSFE408W681604	2500	X			X	N-11886	2008	L. 350,000.00			DEPARTAMENTAL DE YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
130	50	SEDOC	INST. FRANCISCO M. BARACOA CORTES	AUTO BUS	CARPENTER	5R493199	44989534	3500				X	PCK5974	1995	L. 150,000.00			CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL	
131	50	SEDOC	INSTITUTO ITLA	AUTO BUS	BLUE BIRD	44349895	1B8BMC7A7VF032998	4000				X	S/P	1997	L. 110,000.00		X	CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL	
132	50	SEDOC	INSTITUTO ITLA	AUTO BUS	BLUE BIRD	44857589	55706	3500				X	S/P	2000	L. 250,000.00		X	CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL	
133	50	SEDOC	INSTITUTO ITLA	PICK-UP	ISUZU	690781	JAATFR54HY7112533	2500	X			X	S/P	2000	L. 191,254.50		X	ATLANTIDA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
134	50	SEDOC	INSTITUTO MANUEL PAGAN LOZANO	PICK-UP	TOYOTA	3L-3444212	LN-106-0090221	2446	X			X	N-05872	1993	L. 90,000.00		X	CHOLOMA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
135	50	SEDOC	INSTITUTO SAN MARTIN DE PORRES	PICK-UP	TOYOTA	5L-48191806	LH1740002194	2986	X			X	N-06840	1999	L. 252,081.72		X	DEPARTAMENTAL DE YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
136	50	SEDOC	INTAE/ SPS	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-F85706	DJNK340RP01315	2500	X			X	N-03969	1993	L. 159,116.80		XX	SAN PEDRO SULA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
137	50	SEDOC	MERIENDA ESC. SAEH	PICK-UP	ISUZU	612856	JAATF555HX7106117	2800	X			X	N-06720	1999	L. 191,254.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	
138	50	SEDOC	PRALEBAH	PICK-UP	ISUZU	588411	JAATF555HX7106118	2800	X			X	N-12107	1999	L. 191,254.50		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
139	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	FORD	WLAT1300025	MNCLSE40BW958180	2500	X			X	N-10267	2011	L. 495,500.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
140	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	FORD	WLATA116830	MNCUSFE409W776051	2800	X			X	N-10494	2009	L. 423,225.80		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
141	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	FORD	WLAT966951	MNCUSFE409W760937	2800	X			X	N-10495	2009	L. 423,225.80		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
142	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	FORD	WLAT967004	MNCUSFE409W761001	2800	X			X	N-10496	2010	L. 423,225.80		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
143	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	ISUZU	587496	JAATF555HX7105856	2800	X		X		N-06731	1999	L. 191,254.50		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
144	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	ISUZU	587492	JAATF555HX7105857	2800	X		X		N-06732	1999	L. 191,254.50		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
145	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	MITSUBISHI	639605	JAATF555HX7110724	2800	X			X	N-06834	1999	L. 191,254.50		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
146	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	ISUZU	636409	JAATF555HX7109772	2800	X			X	N-06839	1999	L. 191,254.50		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
147	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	ISUZU	636041	JAATF555HX7109743	2800	X			X	N-06847	1999	L. 191,254.50		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
148	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	ISUZU	587481	JAATF555HX7105858	2800	X			X	N-11509	1999	L. 191,254.50		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
149	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	ISUZU	612800	JAATF555HX7106108	2800	X			X	N-11511	1999	L. 191,254.50		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
150	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	ISUZU	587387	JAATF555HX7105855	2800	X			X	N-11512	1999	L. 191,254.50		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	

N°	CODIGO SIAFI	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
151	50	SEDUC	PROHECO	PICK UP	TOYOTA	3L-5418470	JTFDE626-200120705	2800	X				X	N-11513	2004	L. 243,373.60		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
152	50	SEDUC	PROHECO	PICK UP	NISSAN	QD32177939	JN1CIUD22Z0735311	3200	X				X	N-08408	2003	L. 356,700.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
153	50	SEDUC	PROHECO	MICROBUS	TOYOTA	5L-4818781	LH1740002187	2986	X		X			N-06841	1999	L. 252,081.72		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
154	50	SEDUC	PROHECO	PICK UP	TOYOTA	3L-5362373	JTFDE626-000108987	2800	X			X		N-08283	2003	L. 320,040.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
155	50	SEDUC	PROHECO	HILUX-4X4	TOYOTA	3L-5409332	JTFDE626-400118812	2800	X			X		N-08298	2004	L. 243,373.60		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
156	50	SEDUC	PROHECO	PICK-UP	TOYOTA	3L-5420894	JTFDE626-200121191	2800	X			X		N-08302	2004	L. 243,373.60		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
157	50	SEDUC	PROHECO	PICK-UP	MAZDA	WLAT1384446	MM7UNYOW4E0935423	2500	X			X		N-11712	2014	L. 470,730.01		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
158	50	SEDUC	PROHECO	PICK-UP	MAZDA	WLAT1384785	MM7UNYOW4E0935535	2500	X			X		N-11713	2014	L. 470,730.01		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
159	50	SEDUC	PROHECO	PICK-UP	MITSUBISHI	4D56UCDL1434	MMBINKB40CD042428	2477	X			X		N-11716	2014	L. 595,306.80		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
160	50	SEDUC	PROHECO	PICK UP	MAZDA	WLAT1383267	MM7UNYOW4E0934810	2500	X			X		N-11715	2014	L. 470,730.01		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
161	50	SEDUC	PROHECO/NACAOME	PICK-UP	ISUZU	588512	JATFSS5HX7105256	2800				X		N-06730	2500	L. 191,254.50		X	NACAOME	BUEN ESTADO	OFICIAL
162	50	SEDUC	SUB. SEC. ASUNTOS TEC. PEDAGOGICO	PICK-UP	NISSAN	QD32-298281	JN1CIUD22Z0114274	3200	X			X		N-10271	2012	L. 362,991.07		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
163	50	SEDUC	BIENES NACIONALES	PICK-UP	NISSAN	QD32-298248	JN1CIUD22Z0114236	3200	X			X		N-10272	2012	L. 362,991.07		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
164	50	SEDUC	PROYECTO BID	PICK-UP	TOYOTA	3L-4941503	LN1660044760	2800	X		X			N-07009	2000	L. 233,250.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
165	50	SEDUC	PROYECTO CREA	PICK-UP 4X4	NISSAN	ZD30-062311K	JN1CNUD22Z0743199	3000	X			X		N-08963	2007	L. 485,912.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
166	50	SEDUC	PROYECTO CREA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5477409	JTFDE626-900128073	2800	X			X		N-08273	2004	L. 243,373.60		X	ARENALES. YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL
167	50	SEDUC	RECURSOS H.D	PICK UP	NISSAN	ZD30-052282K	JN1CNUD22Z0010143	3200	X			X		N-08919	2007	L. 485,912.00	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
168	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP 4X4	ISUZU	631852	JAATF55HX7108422	2800	X			X		N-11683	1999	L. 199,254.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
169	50	SEDUC	SECRETARIA GRAL	PICK-UP	TOYOTA	3L-5409380	JTFDE626-400118809	2800	X			X		N-11685	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
170	50	SEDUC	SEMED	PICK-UP	NISSAN	QD32-266085	JN1CIUD22Z0094165	3200	X			X		N-09831	2009	L. 380,600.00	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
171	50	SEDUC	SERVICIOS ESTUDIANTILES	PICK-UP	MITSUBISHI	4D56HN4482	JMYONK240VP000326	2500	X		X			N-08831	1997	L. 194,689.72		X	DIRECCION DEPARTAMENTAL ATLANTIDA	BUEN ESTADO	OFICIAL
172	50	SEDUC	SUB. SEC. ASUNTOS EDUC. Y G.	PICK-UP	FORD	WLAT1220510	MNCBSFE40BW896544	2500	X			X		N-10269	2011	L. 437,630.20	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
173	50	SEDUC	INSTITUTO GUAIMACA	PICK-UP	TOYOTA	3L-3905546	LN-106-0120293	2800	X			X		N-05876	1993	L. 96,000.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
174	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	ISUZU	588446	JAATF55HX7106119	2800	X			X		N-11684	1999	L. 191,254.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
175	50	SEDUC	DEPARTAMENTAL DE ATLANTIDA	PICK-UP	ISUZU	588437	JAATF55HX7106121	2800	X			X		N-06724	1999	L. 191,254.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
176	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	ISUZU	588538	JAATF55HX7106127	2800	X			X		N-11686	1999	L. 191,254.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
177	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP 4X4	ISUZU	631582	JAATF55HX7108361	2800	X			X		N-11687	1999	L. 199,254.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
178	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	ISUZU	588534	JAATF55HX7106128	2800	X			X		N-09294	1999	L. 191,254.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
179	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP 4X4	ISUZU	639621	JAATF55HX7110723	2800	X			X		N-09295	1999	L. 199,254.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
180	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	ISUZU	588541	JAATF55HX7106134	2800	X			X		N-09355	1999	L. 191,254.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
181	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-234715	JN1CIUD22Z0745397	3200	X			X		N-09272	2007	L. 299,660.75	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
182	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	TOYOTA	2L-5025606	JTFED426-200054796	2446	X			X		N-07347	2001	L. 193,595.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
183	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	TOYOTA	3L-5401225	JTFDE626-300117067	2800	X			X		N-08277	2004	L. 191,317.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
184	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	HILUX-4X4	TOYOTA	3L-5359766	JTFDE626600108282	2800	X			X		N-08281	2004	L. 320,040.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
185	50	SEDUC	UNIDAD DE TRANSPORTE	HILUX-4X4	TOYOTA	3L-5419296	JTFDE626-500120861	2500	X			X		N-08312	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTRAL	RAMON GUEVARA	OFICIAL
186	50	SEDUC	DEPTAL COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464032	JTFDE626-900126372	2800	X			X		N-11822	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
187	50	SEDUC	DEPTAL. I. DE LA BAHIA	PICK-UP 4X4	TOYOTA	3L-5474650	JTFDE626-400127896	2800	X			X		N-08365	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
188	50	SEDUC	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5460551	JTFDE626-X00126073	2800	X			X		N-08366	2005	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
189	50	SEDUC	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5454848	JTFDE626-300125394	2800	X			X		N-08367	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	CODIGO SIAFI	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
190	50	SEDOC	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5454801	JTFDE626-900125397	2800	X				X	N-08368	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
191	50	SEDOC	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5461087	JTFDE626-100126074	2800	X				X	N-08369	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
192	50	SEDOC	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5461019	JTFDE626-700126063	2800	X				X	N-08370	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
193	50	SEDOC	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5460928	JTFDE626-900126064	2800	X				X	N-08933	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
194	50	SEDOC	DEPTAL CHOLUTECA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464863	JTFDE626-800126492	2800	X				X	N-08372	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
195	50	SEDOC	DEPTAL CHOLUTECA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464889	JTFDE626-500126496	2800	X				X	N-08373	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
196	50	SEDOC	DEPTAL CHOLUTECA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5465202	JTFDE626-900126498	2800	X				X	N-11859	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
197	50	SEDOC	DEPTAL CHOLUTECA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5465501	JTFDE626000126583	2800	X				X	N-08375	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
198	50	SEDOC	DEPTAL CHOLUTECA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5465340	JTFDE626-900126596	2800	X				X	N-08376	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
199	50	SEDOC	DEPTAL CHOLUTECA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5476878	JTFDE626-100127998	2800	X				X	N-08377	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	REGULAR ESTADO	OFICIAL
200	50	SEDOC	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5466622	JTFDE626-300126691	2800	X				X	N-08378	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
201	50	SEDOC	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5466793	JTFDE626-000126695	2800	X				X	N-08379	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
202	50	SEDOC	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5469656	JTFDE626-000127118	2800	X				X	N-08380	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
203	50	SEDOC	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5471853	JTFDE626-400127512	2800	X				X	N-08382	2005	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
204	50	SEDOC	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5476553	JTFDE626-800127979	2800	X				X	N-08383	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
205	50	SEDOC	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5448208	JTFDE626-100124776	2800	X				X	N-08384	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
206	50	SEDOC	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5448438	JTFDE626-700124779	2800	X				X	N-08385	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
207	50	SEDOC	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5448468	JTFDE626-500124781	2800	X				X	N-08386	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
208	50	SEDOC	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5449573	JTFDE626-700124863	2800	X				X	N-08387	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
209	50	SEDOC	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5449980	JTFDE626-400124903	2800	X				X	N-08388	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
210	50	SEDOC	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464203	JTFDE626-100126396	2800	X				X	N-08389	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
211	50	SEDOC	DEPTAL. I. DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5466773	JTFDE626-200126679	2800	X				X	N-08390	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
212	50	SEDOC	DEPTAL. I. DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5466738	JTFDE626-X00126686	2800	X				X	N-08391	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
213	50	SEDOC	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475247	JTFDE626-300127808	2800	X				X	N-08392	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
214	50	SEDOC	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475259	JTFDE626-500127809	2800	X				X	N-08393	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
215	50	SEDOC	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475208	JTFDE626-500127812	2800	X				X	N-11800	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
216	50	SEDOC	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475286	JTFDE626-300127825	2800	X				X	N-11799	2004	L. 243,373.60	X		DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
217	50	SEDOC	MANTENIMIENTO	PICK-UP	TOYOTA	4L-4651176	LN1660018892	3000	X			X		N-08814	1998	L. 244,452.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
218	50	SEDOC	PRALEBAH	PICK-UP	TOYOTA	3L-5348636	JFFDE626-700106430	2800	X			X		N-08830	2003	L. 297,330.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
219	50	SEDOC	PRALEBAH	PICK-UP	TOYOTA	3L-4875082	LN166-0037982	2800	X			X		N-08834	2000	L. 264,348.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
220	50	SEDOC	SEC. GENERAL	HILUX-4X4	TOYOTA	3L-5409650	JTFDE626-600118911	2800	X				X	N-09292	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
221	50	SEDOC	DEPTAL DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5418020	JTFDE626-700120618	2800	X				X	N-09293	2004	L. 299,660.75	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
222	50	SEDOC	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	TOYOTA	3L-5417618	JTFDE626-600120562	2800	X				X	N-09356	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
223	50	SEDOC	BIENES NACIONALES	PICK UP	TOYOTA	3L46477092	LN1660018603	2800	X			X		N-10056	1998	L. 244,452.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
224	50	SEDOC	ESC. NORMAL DE OCCID.	LAND CRUISER	TOYOTA	1H0323886	JTERB71J500003294	4164	X			X		N-10375	2000	L. 685,426.00		X	LA ESP. INTIBUCA	BUEN ESTADO	OFICIAL
225	50	SEDOC	INST. OFICIAL FRANKLIN DELANO ROOSEVELT	PICK UP	TOYOTA	5VZ-1834189	5TEGN92N547453629	3400			X		X	N-11067	2004	L. 250,000.00		X	PUERTO CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL
226	50	SEDOC	PROHECO	PICK UP	TOYOTA	3L5107019	JTFDE626900061104	2800	X				X	S/P	2001	L. 246,652.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
227	50	SEDOC	INSTITUTO ALVARO CONTRERAS	CAMIONETA	TOYOTA JEEP	1120800	LI7000170	2500						N-01246	1986	L. 150,000.00		X	DEPARTAMENTAL DE COPAN	BUEN ESTADO	OFICIAL
228	50	SEDOC	INST. TEC. JAPON	PICK-UP	TOYOTA	3L-3444080	LN-106-0090238	2800	X				X	N-05877	1993	L. 96,000.00		X	EL PORVENIR, F. M.	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	CODIGO SIAFI	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
229	50	SEDOC	ESC. DE AGRICULTURA CHOLOMA CORTES	PICK-UP	NISSAN	395920	JN6ND06YXFW011226	2500						N-11985	1985	L. 20,000.00		X	CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL
230		SEDOC	INST. POLIVALENTE 21 DE OCTUBRE	PICK-UP	TOYOTA	2437	JT4VD20C0P0002437	2367						N-12118	1993	L. 100,000.00	X		MARCALA, LA PAZ	BUEN ESTADO	OFICIAL
231	50	SEDOC	INST. "SUPERACION"	AUTOBUS	INTERNACIONAL	V345E1567821	VBA1724CHB16050	3500			X	X		N-11682	1982	L. 31,000.00	X		SANTA BARBARA	BUEN ESTADO	OFICIAL
232	50	SEDOC	INST. TEC. HONDURAS	PICK-UP	TOYOTA	1604650	RN25520182	2500	X				X	N-03927	1998	L. 80,000.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	CODIGO SIAFI	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
233	50	SEDUC	INST. POLIVALENTE MARCO A. SOTO COLONIAS S.B	PICKUP	ISUZU	631574	JAATF55HX7108366	2500	X					N-07136	1999	L. 191,254.50		X	SANTA BARBARA	BUEN ESTADO	OFICIAL
234	50	SEDUC	EDUCATODOS	CAMION	Mitsubishi	4032J53743	FE645EA43989	3400	X			X		N-08073	2003	L. 340,001.81		X	PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL
235	50	SEDUC	EDUCATODOS	Camion	Hino	FB2WES11727	W04DD29228	3449	X			X		N-08829	1999	L. 367,132.50		X	PICACHO	REGULAR	OFICIAL
236	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	CAMIONETA	NISSAN	TD42203298	JN1TCSY6120570087	4169	X			X		N-11884	2008	L. 570,156.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL
237	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	ZD30257834K	JN1CNUD2220020500	3000	X			X		N-11881	2011	L. 415,338.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL
238	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25221088T	MNTCCUD4020006671	2500	X			X		N-11882	2011	L. 412,734.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL
239	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	CAMIONETA	NISSAN	YD22238347A	JN1TENT3020101885	2184	X			X		N-11879	2006	L. 313,265.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL
240	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	CAMIONETA	NISSAN	YD22280666A	JN1TENT3020151008	2200	X			X		N-11880	2010	L. 487,620.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL
241	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	TURISMO	VOLKSWAGEN	CFZ846459	9BWD45U7CT041247	1600		X	X	X		N-11878	2012	L. 250,900.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL
242	50	SEDUC	SUB. SEC. ASUNTOS TECNICO PEDAGOGICO	PICK-UP	NISSAN	YD25648990P	3N6CD33D1ZK366070	2500	X	X		X		N-11994	2017	L. 549,700.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
243	50	SEDUC	CONSTRUCCIONES ESCOLARES	PICK-UP	NISSAN	YD25653108P	3N6CD33D0ZK368456	2500	X	X		X		N-11996	2017	L. 549,700.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
244	50	SEDUC	PROGRAMA VIDA MEJOR	PICK-UP	NISSAN	YD25653111P	3N6CD33D1ZK368580	2500	X	X		X		N-11997	2017	L. 549,700.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
245	50	SEDUC	DESPACHO MINISTERIAL	PICK-UP	NISSAN	YD25652916P	3N6CD33D3ZK368256	2500	X	X		X		N-11995	2017	L. 549,700.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
246	50	SEDUC	CEB. GRACIAS A DIOS	MICROBUS	TOYOTA	5L6281969	JTFJK02P205012251	2986	X			X		N-11983	2016	L. 710,520.00		X	MARCALA, LA PAZ	BUEN ESTADO	OFICIAL
247	50	SEDUC	INSTITUTO FROYLAN TURCIOS	PICK UP	TOYOTA	MI0805	8369	3600	x				X	N-01349	1984	L. 150,000.00		X	TOCOA, COLON	BUENO	OFICIAL
248	50	SEDUC	ESC. NACIONAL DE BELLAS ARTES	AUTOBUS	HYUNDAI	D4DB9392853	KMJHD17BPAC044212	3907	X			X		S/P	2010	L. 723,000.00		X	COMAYAGUELA	BUEN ESTADO	OFICIAL
249	50	SEDUC	INSTITUTO FRATERNIDAD	AUTOBUS	HYUNDAI	D4DB9390842	KMJHD17BPAC044041	3907	X			X		S/P	2010	L. 723,000.00		X	JUTICALPA, OLANCHO	BUEN ESTADO	OFICIAL
250	50	SEDUC	INST. JOSE CECILIO DEL VALLE	AUTOBUS	HYUNDAI	D4DB9390846	KMJHD17BPAC044040	3907	X			X		S/P	2010	L. 723,000.00		X	CHOLUTECA	BUEN ESTADO	OFICIAL
251	50	SEDUC	DIGEIM	PICK UP	MITSUBISHI	4M40MA7659	MMBJNK7707F001551	2835	X			X		S/P	2007	L. 306,104.40		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
252	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	QD32258209	JN1CIUD2220091814	3200	X			X		S/P	2008	L. 333,000.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
253	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	AUTOBUS	TOYOTA	1H20872793	JTGF8718606000263	4164	X			X		N-12216	2018	L. 1,691,496.00		X	MODALIDADES EDUCATIVAS	BUEN ESTADO	OFICIAL
254	50	SEDUC	INSTITUTO FRYLAN TURCIOS	PICK UP	TOYOTA	MI0805	8369	2500	X				X	S/P	1984	L. 80,000.00		X	CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL
255	50	SEDUC	INSTITUTO MONSERRATH	PICK UP	TOYOTA	3L-4997416	JTFKE62600049581	2779	X			X		S/P	2000	L. 222,216.00		X	SAN ANTONIO DE FLORES	BUEN ESTADO	OFICIAL
256	50	SEDUC	INSTITUTO NUEVO PARAISO	AUTOBUS	THOMAS	46115611	88227	3500	X			X		S/P	3600	L. 345,000.00		X	EL PARAISO	BUEN ESTADO	OFICIAL
257	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25689592P	3N6CD33B7ZK398164	2500	X			X		S/P	2019	L. 563,760.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
258	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25689348P	3N6CD33B0ZK398166	2500	X			X		S/P	2019	L. 563,760.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
259	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25037132B	JN1TC2E2620056043	2500	X			X		S/P	2019	L. 731,430.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
260	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25644670P	3N6CD33B0ZK363417	2500	X			X		S/P	2017	L. 506,356.40		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
261	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25610726P	3N6PD23YXZK936520	2500	X			X		S/P	2015	L. 412,674.60		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
262	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	YOYOTA	2KDU796536	MR0FS8CD100601808	2494		X		X		S/P	2016	L. 549,840.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
263	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	CAMIONETA	HYUNDAI	D4H8DU852621	KMHSU81XDEU209128	2200	X			X		S/P	2014	L. 585,998.00		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
264	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	MICROBUS	HYUNDAI	D4BHD033256	KMJWA37HAEU621860	2476	X			X		S/P	2014	L. 439,498.50		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
265	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	FRONTIER	NISSAN	YD25611014P	3N6PD23Y9ZK936606	2500	X			X		S/P	2015	L. 412,674.60		X	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
266	50	SEDUC	DEPARTAMENTAL DE OLANCHO	PICK UP	NISSAN	QD32228269	JN1CIUD2220080504	3200	X			X		S/P	2007	L. 285,450.00		X	DEPARTAMENTAL DE OLANCHO	BUEN ESTADO	OFICIAL
267	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25689215P	3N6CD33B0ZK398197	2500	X			X		S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL
268	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25688285P	3N6CD33B3ZK397402	2500	X			X		S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL
269	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25688079P	3N6CD33B7ZK397385	2500	X			X		S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL
270	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25689494P	3N6CD33B4ZK398199	2500	X			X		S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL
271	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25688106P	3N6CD33B5ZK397384	2500	X			X		S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	CODIGO SIAFI	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
272	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25689347P	3N6CD33B5ZK398177	2500	X			X	S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
273	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25689361P	3N6CD33B9ZK398182	2500	X			X	S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
274	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25689369P	3N6CD33B8ZK398188	2500	X			X	S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
275	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25689116P	3N6CD33B8ZK398190	2500	X			X	S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
276	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25689495P	3N6CD33B5ZK398194	2500	X			X	S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
277	50	SEDUC	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	YD25688374P	3N6CD33B3ZK397383	2500	X			X	S/P	2019	L. 564,650.00		X	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
278	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	VOLKSWAGEN	CDC035740	WV1ZZZ2HZB8034868	2000	X			X	S/P	2011	L. 542,280.90		X	SUBSEC. ASUNTOS ADMT. Y FIN.	BUEN ESTADO	OFICIAL	
279	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25713801P	3N6CD33B8ZK418549	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	CURRICULO Y EVALUACION	BUEN ESTADO	OFICIAL	
280	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25713796P	3N6CD33B6ZK418579	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	CURRICULO Y EVALUACION	BUEN ESTADO	OFICIAL	
281	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25713931P	3N6CD33B5ZK418685	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	DIGECEBI	BUEN ESTADO	OFICIAL	
282	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25713788P	3N6CD33B4ZK418631	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	DIGECEBI	BUEN ESTADO	OFICIAL	
283	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25714183P	3N6CD33B0ZK418819	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	DEPTAL DE OLANCHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
284	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25714173P	3N6CD33B8ZK418889	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	PROHECO	BUEN ESTADO	OFICIAL	
285	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25713831P	3N6CD33B1ZK418747	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
286	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25713554P	3N6CD33B5ZK418492	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
287	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25713595P	3N6CD33B6ZK418517	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
288	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25714341P	3N6CD33B4ZK419391	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
289	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25715135P	3N6CD33B8ZK419508	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
290	50	SEDUC	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	YD25715071P	3N6CD33B4ZK419472	2500	X			X	S/P	2020	L. 566,580.00		X	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
			TOTAL EN LEMPIRAS				TOTAL EN LEMPIRAS									L. 91,368,313.31					

MIRNA YOJANA PADILLA
SUBDIRECTORA GENERAL DE BIENES

INSTITUCION: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIENES



FLOTA DE MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA SER ASEGURADAS EN EL AÑO 2020-2021

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
1	ATLANTIDA	YAMAHA	DT-175	3TS-078137	3TS-077874	MOTOCICLETA	NEGRO	2001	28,000.00	MN-2982	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
2	ATLANTIDA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009077	3TS-090062	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3430	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
3	ATLANTIDA	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409DA006460	K166FML30108312	MOTOCICLETA	NEGRO/AMARILLO	2013	32,232.20	MN-4671	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
4	ATLANTIDA	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409DA006488	K166FML30108336	MOTOCICLETA	ROJO/NEGRO	2013	32,890.00	MN-4672	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
5	ATLANTIDA	HONDA	XL-200	9C2MD28926R200784	MD28E96200786	MOTOCICLETA	BLANCA	2006	37,000.00	MN-4084	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
6	ATLANTIDA	HONDA	XL-200	9C2MD28946R200897	MD28E96200897	MOTOCICLETA	BLANCA	2006	37,000.00	MN-4020	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
7	ATLANTIDA	HONDA	XL-200	9C2MD28946R200933	MD28E96200933	MOTOCICLETA	ROJA	2006	37,000.00	MN-4089	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
8	ATLANTIDA	HONDA	XL-200	9C2MD289X6R201603	MD28E96201603	MOTOCICLETA	BLANCO	2006	47,124.76	MN-4027	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	3 PASAJEROS
9	ATLANTIDA	HONDA	XL-200	9C2MD28956R201637	MD28E96201637	MOTOCICLETA	BLANCA	2006	37,000.00	MN-4021	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
10	ATLANTIDA	HONDA	XL-200	9C2MD28976R201722	MD28E96201722	MOTOCICLETA	ROJA	2006	37,000.00	MN-4025	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
11	ATLANTIDA/PROHECO	Cadisa	Avatar FR200	LB7MB5408DA021086	163FMLD0447374	MOTOCICLETA	Blanca	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
12	BELEN GUALCHO/OCOTEPEQUE	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133433	H402219907	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
13	CHOLUTECA	YAMAHA	DT-175	JYA3TS007TA063316	3TS-062665	MOTOCICLETA	NEGRA	1999	L. 28,159.69	MN-2541	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
14	CHOLUTECA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008195	3TS-089163	MOTOCICLETA	BLANCA	2004	L. 31,538.85	MN-3383	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
15	CHOLUTECA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009039	3TS-090005	MOTOCICLETA	AZUL	2004	L. 27,314.51	MN-3401	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
16	CHOLUTECA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009045	3TS-090018	MOTOCICLETA	AZUL	2004	L. 27,314.51	MN-3405	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
17	CHOLUTECA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009121	3TS-090094	MOTOCICLETA	AZUL	2004	L. 27,314.51	MN-3465	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
18	CHOLUTECA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009124	3TS-090104	MOTOCICLETA	AZUL	2004	L. 27,314.51	MN-3469	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
19	COLON	YAMAHA	DT-175	DG01X-007770	3TS-088732	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	L. 31,590.30	MN-3369	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
20	COLON	YAMAHA	DT-175	DG11X-009090	3TS-090026	MOTOCICLETA	AZUL	2004	L. 27,314.51	MN-3443	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
21	COLON	YAMAHA	DT-175	DG01X-009096	3TS-090030	MOTOCICLETA	AZUL	2004	L. 27,314.51	MN-3446	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
22	COLON	YAMAHA	DT-175	DG01X-009092	3TS-090034	MOTOCICLETA	AZUL	2004	L. 27,314.51	MN-3442	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
23	COLON	YAMAHA	DT-175	DG01X-009097	3TS-090060	MOTOCICLETA	AZUL	2004	L. 27,314.51	MN-3448	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
24	COLON	SUZUKI	TS-185	JS1SG12AG12103259	TS1852-158003	MOTOCICLETA	AZUL	2002	21,653.50	S/P	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
25	COMAYAGUA	YAMAHA	DT-175	JYA3TS000XTA063349	3TS-062709	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	27,000.00	MN-2976	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
26	COMAYAGUA	YAMAHA	DT-175	3TS-078159	3TS-077889	MOTOCICLETA	NEGRO	2001	28,000.00	MN-2999	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
27	COMAYAGUA	YAMAHA	DT-175	DG01X-007749	3TS-088722	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	28,159.69	MN-3302	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
28	COMAYAGUA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009041	3TS-090011	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3406	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
29	COMAYAGUA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009049	3TS-090016	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3408	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
30	COMAYAGUA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009037	3TS-090022	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3407	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
31	COMAYAGUA	YAMAHA	DT-175	DG01X-019166	3TS-100146	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	27,314.51	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
32	COMAYAGUA	HONDA	XL-200	9C2MD28906R200525	MD28E96200525	MOTOCICLETA	ROJO	2006	47,124.76	MN-4011	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
33	COMAYAGUAPROHECO	HONDA	XL-200	9C2MD28929R201213	MD28E99201213	MOTOCICLETA	blanca	2009	37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
34	COMAYAGUAPROHECO	cadisa	avatar FR200	LB7MB5405DA011521	163FMLD0405066	MOTOCICLETA	negro	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
35	COMAYAGUAPROHECO	cadisa	avatar FR200	LB7MB5405DA010417	163FMLD0402569	MOTOCICLETA	blanca	2013	L. 37,000.00	MN-4920	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
36	CONCEPCION/INTIBUCA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133644	H402220437	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
37	COPAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-009065	3TS-009035	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3421	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
38	COPAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-007758	3TS-068751	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	31,538.85	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
39	COPAN	YAMAHA	DT-175	3TS078246	3TS-078026	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	31,538.85	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
40	COPAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-007726	3TS-088696	MOTOCICLETA	AZUL	2004	31,538.85	MN-3331	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
41	COPAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-007727	3TS-088705	MOTOCICLETA	AZUL	2004	31,538.85	MN-3333	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
42	COPAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-008035	3TS-089006	MOTOCICLETA	AZUL	1999	31,538.85	MN-3376	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
43	COPAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-009056	3TS-090025	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3417	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
44	COPAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-009057	3TS-090042	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3416	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
45	COPAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-019180	3TS-100136	MOTOCICLETA	ROJO	1999	21,538.85	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
46	COPAN	HONDA	XL-200	9C2MD28956R200956	MD28896200956	MOTOCICLETA	ROJO	2006	47,455.46	MN-4006	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
47	COPAN	HONDA	XL-200	9C2MD28956R202061	MD28E96202061	MOTOCICLETA	ROJO	2006	47,455.46	MN-4035	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
48	COPAN	HONDA	XL-200	PC2M28986R202068	MD28E96202068	MOTOCICLETA	ROJO	2006	47,455.46	MN-4028	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
49	COPAN	HONDA	XL-200	9C2MD28966R202084	MD28E96202084	MOTOCICLETA	ROJA	2006	47,455.46	MN-4023	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
50	COPAN	SUZUKI	TS-185	JCICG12A2X2101484	TS1852148951	MOTOCICLETA	AZUL	2004	21,653.50	MN-2634	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
51	COPAN	SUZUKI	TS-185	JS1SG12A8X2101506	TS1852-149085	MOTOCICLETA	AZUL	1999	21,653.50	MN-2652	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
52	COPAN	CADISA	AVATAR	LB7MB5407DA011527	163FMLD0405072	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	L. 37,142.00	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
53	COPAN/PROHECO	HONDA	XL-200	9C2MD28989R201233	MD28E99201233	MOTOCICLETA	Blanca	2009	37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
54	COPAN/PROHECO	CADISA	AVATAR FR200	LB7MB5402DA011492	163FMLD0405037	MOTOCICLETA	Negra	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
55	CORTES	YAMAHA	DT-175	JYA3TS00XTA063441	3TS-062792	MOTOCICLETA	BLANCA	1999	27,000.00	MN-2564	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
56	CORTES	YAMAHA	DT-175	DG01X-009068	3TS-090047	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3425	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
57	CORTES	YAMAHA	DT-175	DG01X-009067	3TS-090053	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3422	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
58	CORTES	SUZUKI	TS-185	JS1SG12A2X2101146	TS1852-148364	MOTOCICLETA	BLANCA	1999	21,653.50	MN-3500	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
59	CORTES	SUZUKI	TS-185	JS1SG12A2X2101436	TS1852-149017	MOTOCICLETA	AZUL	1999	21,653.50	MN-2944	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
60	CORTES/PROHECO	Cadisa	Avatar FR200	LB7MD5409DA010419	163FMLD0402571	MOTOCICLETA	Blanco	2013	L. 37,000.00	MN-4902	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
61	CORTES/PROHECO	Cadisa	Avatar FR200	LB7MD5400DA021048	163FMLD0447336	MOTOCICLETA	Negro	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
62	CREA	YAMAHA	DT-175	DG01X -078245	3TS-078078	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	28,159.69	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
63	CREA	YAMAHA	DT-175	DG01X -078243	3TS-078078	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	28,159.69	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
64	MODALIDADES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK65H0002394	157FMI2A2P54991	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
65	MODALIDADES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK67H0002459	157FMI2A2P54944	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
66	MODALIDADES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK63H0002460	157FMI2A2P54945	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
67	MODALIDADES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK6XH0002438	157FMI2A2P54969	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
68	MODALIDADES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK68H0002454	157FMI2A2P54951	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
69	MODALIDADES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK65H0002458	157FMI2A2P54950	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
70	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133654	H402220451	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
71	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133658	H402220447	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
72	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133656	H402220449	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
73	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133659	H402220458	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
74	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133655	H402220450	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
75	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133652	H4022204041	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
76	EL PARAISO/PROHECO	HONDA	XL-200	9C2MD28939R201091	MD28E99201091	MOTOCICLETA	Rojo	2009	37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
77	ERANDIQUE/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133450	H402219914	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
78	ESC. LUIS LANDA.	GENESIS	HJ125-7	LC6PCJB8180814003	156FMIA1200268	MOTOCICLETA	ROJO	2009	21,274.40	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
79	ESC. LUIS LANDA.	SUZUKI	TS-1852	JS1SG1LA7X2101237	TS1852-148195	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	21,274.40	MN-2624	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
80	FCO MORAZAN	YAMAHA	DT-175	JYA3TS000TA063335	3TS-062687	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	27,000.00	MN-2537	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
81	FCO MORAZAN	YAMAHA	DT-175	JYA3TS000TA063450	3TS-062812	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	27,000.00	MN-2533	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
82	FCO MORAZAN	SUZUKI	DT-175	DG01X-007810	3TS-088791	MOTOCICLETA	BLANCA	2004	31,538.85	MN-3328	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
83	FCO MORAZAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-008050	3TS-089023	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,159.69	MN-3380	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
84	FCO MORAZAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-008111	3TS-089073	MOTOCICLETA	VERDE	2004	31,590.69	MN-3362	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
85	FCO MORAZAN	SUZUKI	DT-175	DG01X-009046	3TS-090008	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3414	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
86	FCO MORAZAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-009050	3TS-090009	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3413	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
87	FCO MORAZAN	SUZUKI	DT-175	DG01X-009052	3TS-090028	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3411	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
88	FCO MORAZAN	YAMAHA	DT-175	DG01X-009054	3TS-090038	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3415	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
89	FCO MORAZAN	SUZUKI	TS-185	JS1SG12A7X2101187	TS1852-148297	MOTOCICLETA	BLANCA	1999	21,653.50	MN-2957	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
90	FCO MORAZAN	SUZUKI	TS-185	JS1SG12A5X2101396	TS1852-148858	MOTOCICLETA	AZUL	1999	21,653.50	MN-2581	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
91	FCO MORAZAN	SUZUKI	TS-185	JS1SG12A1X2101489	TS1852-148986	MOTOCICLETA	AZUL	1999	21,653.50	MN-2583	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
92	FCO MORAZAN	SUZUKI	TS-185	JS1SG12A7X2101485	TS1852-149047	MOTOCICLETA	BLANCA	1999	21,653.50	MN-2585	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
93	FCO MORAZAN	SUZUKI	TS-185	JS1SG12A5X2101463	TS1852-149056	MOTOCICLETA	AZUL	1999	21,653.50	MN-2959	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
94	FCO MORAZAN	SUZUKI	TS-1852	JS1SG12A7X2101478	TS1852-149067	MOTOCICLETA	AZUL	1999	21,653.50	MN-2584	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
95	FLORIDA/COPAN	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133442	H402219910	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
96	GRACIAS A DIOS	YAMAHA	DT-175	JYA3TS00TA063240	3TS-062588	MOTOCICLETA	NEGRO	1999	27,000.00	MN-2978	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
97	GRACIAS A DIOS	YAMAHA	DT-175	DG01X-007751	3TS-088742	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	31,538.85	MN-3373	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
98	GRACIAS A DIOS	YAMAHA	DT-175	DG01X-008184	3TS-089161	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	31,538.85	MN-3304	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
99	GRACIAS A DIOS	SUZUKI	TS-1852	JS1SG12A3X2101445	TS1852-149009	MOTOCICLETA	AZUL	1999	21,653.50	MN-2967	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
100	GRACIAS A DIOS	SUZUKI	TS-1852	JS1SG12A5X2101432	TS1852-149019	MOTOCICLETA	AZUL	1999	21,653.50	MN-2968	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
101	GRACIAS/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133639	H402220430	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
102	GUALCINCE/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133618	H402220415	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
103	GUARITA/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133632	H402220425	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
104	INSTITUTO CENTRAL	SUZUKI	EN125HU	LC6PCK6660806992	F461-P0000712	MOTOCICLETA	GRIS	2006	29,000.00	S/P	BUEN ESTADO	124	12.4	GASOLINA	2 PASAJEROS
105	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008053	3TS-089000	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,328.13	MN-3295	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
106	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008043	3TS-089004	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,328.13	MN-3284	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
107	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008052	3TS-089008	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,328.13	MN-3301	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
108	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008040	3TS-089011	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,328.13	MN-3286	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
109	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008041	3TS-089013	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,328.13	MN-3287	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
110	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008100	3TS-089069	MOTOCICLETA	VERDE	2004	28,328.13	MN-3387	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
111	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008187	3TS-089147	MOTOCICLETA	BLANCA	2004	28,328.13	MN-3307	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
112	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009082	3TS-090048	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3468	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
113	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009099	3TS-090066	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3449	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
114	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009108	3TS-090069	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3455	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
115	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009100	3TS-090070	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3451	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
116	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009104	3TS-090079	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3452	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
117	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009102	3TS-090085	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3450	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
118	INTIBUCA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009107	3TS-090087	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3454	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
119	INTIBUCA/PROHECO	HONDA	XL-200	9C2MD89R201093	MD28E99201093	MOTOCICLETA	ROJO	2009	37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
120	INTIBUCA/PROHECO	Cadisa	Avatar FR202	LB7MB5408DA021038	163FMLD0447326	MOTOCICLETA	Negro	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
121	INTIBUCA/PROHECO	Cadisa	Avatar FR200	LB7MB5402DA021066	163FMLD0447354	MOTOCICLETA	Negro	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
122	ISLAS DE LA BAHIA	YAMAHA	DT175	DG01X019354	3TS100323	MOTOCICLETA	ROJO	2004	27,314.51	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
123	LA IGUALA/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133640	H402220429	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
124	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	3TS 078153	3TS-077812	MOTOCICLETA	NEGRA	2001	28,000.00	MN-2997	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
125	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	DG01X-008028	3TS-088998	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,238.13	MN-3285	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
126	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	DG01X-008055	3TS-089005	MOTOCICLETA	AZUL	2004	31,538.85	MN-3293	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
127	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	DG01X-008033	3TS-089010	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,238.13	MN-3299	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
128	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	DG01X-008059	3TS-089024	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,238.13	MN-3298	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
129	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	DG01X-008085	3TS-089056	MOTOCICLETA	ROJO	2004	28,238.13	MN-3392	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
130	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	DG01X-009073	3TS-090056	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3479	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
131	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	DG01X-009131	3TS-090078	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3478	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
132	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	DG01X-009133	3TS-090083	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3477	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
133	LA PAZ	YAMAHA	DT-175	DG01X-009134	3TS-090103	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3480	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
134	LA PAZ/PROHECO	Cadisa	Avatar FR200	LB7MB540XDA010431	163FMLD0402583	MOTOCICLETA	Negro y Blanco	2014	L. 37,000.00	MN-4910	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
135	LA PAZ/PROHECO	Cadisa	Avatar FR200	LB7MB5409DA021095	163FMLD0447383	MOTOCICLETA	Blanca	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
136	LA PAZ/PROHECO	YAMAHA	DT-175	DG01X-022909	3TS-108886	MOTOCICLETA	VERDE/NEGRO	2009	L. 31,538.85	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
137	LA PAZ/PROHECO	Cadisa	Avatar FR200	LB7MB5408D0022173	163FMLD0447772	MOTOCICLETA	Negro	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	200	GASOLINA	2 PASAJEROS
138	LA PAZ/PROHECO	Cadisa	Avatar FR200	LB7MB5408DA022187	163FMLD0447786	MOTOCICLETA	Negro	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	200	GASOLINA	2 PASAJEROS
139	LEMPIRA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008042	3TS-089021	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,159.69	MN-3283	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
140	LEMPIRA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008097	3TS-089074	MOTOCICLETA	VERDE	2004	28,159.69	MN-3381	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
141	LEMPIRA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008104	3TS-089081	MOTOCICLETA	VERDE	2004	28,159.69	MN-3384	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
142	LEMPIRA	YAMAHA	DT-175	DG01X-008115	3TS-089092	MOTOCICLETA	VERDE	2004	28,159.69	MN-3379	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
143	LEMPIRA	YAMAHA	DT-175	DG01X-009106	3TS-090071	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3463	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
144	LEMPIRA	YAMAHA	DT-175	DG01X-019181	3TS-100132	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
145	LEMPIRA SUR	SUZUKI	AX100	LC6PAGA1860876363	1E50FM6P0042855	MOTOCICLETA	GRIS	2007	15,500.00	S/P	BUEN ESTADO	100	10	GASOLINA	2 PASAJEROS
146	LEMPIRA SUR	YAMAHA	DT-175	DG01X-009109	3TS-090084	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3457	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
147	LEMPIRA SUR	YAMAHA	DT 175	DG01X-017470	3TS098452	MOTOCICLETA	ROJO	2007	42,247.21	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
148	LEMPIRA SUR	SUZUKI	TS185ER	9FSSG11A57CO27546	TS1852-174938	MOTOCICLETA	BLANCO	2007	45,000.00	S/P	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
149	LEMPIRA SUR	SUZUKI	TS185ER	9FSSG11A87CO27542	TS1852-174953	MOTOCICLETA	BLANCO	2007	45,000.00	S/P	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
150	LEPAERA/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133637	H402220432	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
151	MERCEDES/OCOTEPEQUE	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133420	H402219884	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
152	NUEVA ARCADIA/COPAN	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133434	H402219906	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
153	OCOTEPEQUE	YAMAHA	DT-175	DG01X-008058	3TS-089017	MOTOCICLETA	AZUL	2004	28,159.69	MN-3296	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
154	OCOTEPEQUE	YAMAHA	DT-175	DG01X-008094	3TS-089065	MOTOCICLETA	ROJO	2004	28,159.69	MN-3389	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
155	OCOTEPEQUE	YAMAHA	DT-175	DG01X-009129	3TS-090101	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3471	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
156	OCOTEPEQUE	YAMAHA	DT-175	DG01X-019165	3TS-100159	MOTOCICLETA	AZUL		28,159.69	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
157	OLANCHO	YAMAHA	DT-175	JYA3TS006TA003260	3TS-062621	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	27,000.00	MN-2549	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
158	OLANCHO	YAMAHA	DT-175	JYA3TS004TA063340	3TS-062688	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	27,000.00	MN-2551	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
159	OLANCHO	YAMAHA	DT-175	DG01X-009081	3TS-090036	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3435	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
160	OLANCHO	YAMAHA	DT-175	DG01X-009084	3TS-090046	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3438	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
161	OLANCHO	YAMAHA	DT-175	DG01X-009089	3TS-090057	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3440	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
162	OLANCHO	YAMAHA	DT-175	DG01X-009072	3TS-090059	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3439	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
163	OLANCHO	YAMAHA	DT-175	DG01X-009083	3TS-090067	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27,314.51	MN-3434	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS